REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS



T.P. 33516 No. Res. 873 Fecha 06/06/07

DERLY ANDREA

PARRADO ACOSTA

C.C. 65631684 IBAGUE-TOLIMA

Universidad: DEL TOLIMA

Profesión: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Fecha Título 09/02/06

21422

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su Delegado

JUAN PABLO VARGAS MALAGON
Presidente CPAE

Esta Tarjeta Profesional servirá al titular para el ejercicio de la Administración de Empresas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1988 y ley 29 de 1990.

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado por la citada ley para otorgar la Matrícula Profesional; y en consecuencia, expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas por el Consejo

CERTIFICA:

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 33516 expedidas a nombre de la señora DERLY ANDREA PARRADO ACOSTA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65631684, se encuentran vigentes.

Que la señora DERLY ANDREA PARRADO ACOSTA, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 33516 fueron otorgadas el dia 08 de Junio de 2007 mediante la resolución No. 8731 del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada en Bogotá, D.C., el veintiseis (26) de Diciembre de 2021.

OLGA PARRA VILLAMIL
DIRECTORA EJECUTIVA

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 138689

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.cpae.gov.co/tramites/ - opción Confirmación Certificaciones e ingrese el siguiente código de verificación:

138689-65631684-33516